



Busca Ejecutivo más cárcel por tala ilegal

• Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

EL PRESIDENTE, Andrés Manuel López Obrador, envió ayer dos iniciativas más a la Cámara de Diputados para buscar reformas en diversas materias para combatir la tala clandestina y el uso de sustancias en la producción de drogas.

La primera de ellas propone reformas a los artículos 418, 419 y 420 del Código Penal Federal para aumentar las penas y combatir la tala clandestina de árboles.

Para ello señala que cuando se desmonte o destruya la vegetación natural en un área natural protegida, la sanción pasará de 12 a 13 años.

Mientras que la multa irá de las cuatro mil a las ocho mil Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente.

Cuando la conducta se realice mediante el uso de armas de fuego o cualquier

otro medio violento, habrá sanciones de tres a 12 años de prisión y una multa de 500 a cinco mil UMA.

De igual forma, se buscan sanciones a quienes transporten, comercialicen, almacenen los diversos recursos forestales sin autorización administrativa para ello.

El Presidente también presentó un proyecto de reforma a la Ley para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas o Comprimidos.

Está segunda iniciativa busca “fortalecer” acciones de fiscalización y medidas de control y vigilancia de precursores químicos que aseguren su disponibilidad para uso médico y científico, ya que

algunos son utilizados para la elaboración de drogas.

El Presidente asegura en su proyecto que la aprobación del mismo proveerá de una herramienta jurídica para otorgar mayor eficacia y contundencia a las acciones que desarrollan las instituciones gubernamentales “para evitar el uso indebido de sustancias”.

EL TIP

SEGÚN DATOS de la Secretaría de la Defensa Nacional, a partir de 2009 se han multiplicado los laboratorios para la elaboración de drogas sintéticas como la metanfetamina.